



INVITACIÓN PUBLICA 0001

DE: RECTORÍA
PARA: MYRIAM ASTRID MORENO ROZO
ASUNTO: ASESOR PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Cordial saludo:

El rector del COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA se permite invitar a **MYRIAM ASTRID MORENO ROZO** a presentar la propuesta para **DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE ASESORÍA PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**, de acuerdo con las siguientes condiciones para su participación:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para el asesoramiento contable, presupuestal y financiero de la institución educativa, participar, elaborar y presentar los informes financieros, contables y presupuestales que sean requeridos por las autoridades educativas y fiscales competentes, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el primer semestre de la vigencia 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

- Desarrollar las funciones de asesoría presupuestal y contable de la institución, participar
- Elaborar y presentar los informes financieros, contables y presupuestales que sean requeridos por las autoridades educativas y fiscales competentes, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el primer semestre de la vigencia 2026
- Realizar el cargue de información en las plataformas
- Realizar conciliación y depuración contable permanente
- Brindar lineamientos técnicos al rector y al consejo directivo en materia de impuestos, retenciones y normatividad financiera aplicable
- Participar en la elaboración de presupuestos y acuerdos contables

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato de Prestación de Servicios

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Verificar que la prestación del servicio se ajuste a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:

1. Prestar los Servicios profesionales conformen el objeto del presente contrato.
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
3. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

4. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000'00) M/cte.** de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal actual

5. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera: **La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA**, pagará al contratista el 100%, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados por el supervisor del contrato, la cual será ejercida por la persona encargada.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ESTUDIOS PREVIOS	28/01/2026	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
INVITACIÓN A OFERTAR	APERTURA: 28/01/2026 2 00 PM FINALIZACIÓN: 29/01/2026 08:00 AM	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	29/01/2026 10:00 AM	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

ADJUDICACIÓN	30/01/2026	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
CONTRATO	30/01/2026	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de secretaría del COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA Ubicada En Av. 11 E Numero 2 N 117 Quinta Oriental, Cúcuta Norte De Santander o al correo electrónico institucional colmunicipalmariaconcepcionlop@gmail.com.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

1. Documento Original de la propuesta
2. Copia del RUT
3. Fotocopia de cédula del representante legal
4. Hoja de Vida
5. Copia de Tarjeta profesional
6. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
9. Certificado de antecedentes policiales
10. Certificado de medidas correctivas
11. Consulta inhabilidades Delitos Sexuales
12. Certificación de inhabilidades
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
14. Certificación bancaria

10. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de esta.

11. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

12. ADJUDICACION

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y el Decreto 1075 de 2015, el contrato se adjudicará al proponente que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia técnica exigidos, ofrezca el menor precio, siempre que este no supere el presupuesto oficial estimado

13. SUPERVISION

La institución educativa o quien este designe.

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Cordialmente,


JAVIER DARIO GELVEZ MANRIQUE
Rector